



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000257-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000198-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Hernando Roberto Arias Flores en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 08 de mayo de 2024, el señor Hernando Roberto Arias Flores presentó su renuncia al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° D000257-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que es prerrogativa de la Directora Ejecutiva (e) en el marco de lo establecido en el ROF vigente del SERFOR, aceptar la renuncia del señor Hernando Roberto Arias Flores al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que, con el fin de garantizar la continuidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Carlos Ramiro Concha Valencia, Coordinador Legal en Gestión Administrativa en la Oficina General de Asesoría Jurídica, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que: “Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”; por lo que, el Contrato



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Administrativo de Servicios N° 004-2020-MINAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS del señor Carlos Ramiro Concha Valencia, se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000198-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a la informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que acepte la renuncia del señor Hernando Roberto Arias Flores al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cargo considerado de confianza; y a su vez, designe temporalmente al señor Carlos Ramiro Concha Valencia, Coordinador Legal en Gestión Administrativa en la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General y de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento, y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Hernando Roberto Arias Flores al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Carlos Ramiro Concha Valencia, Coordinador Legal en Gestión Administrativa en la Oficina General de Asesoría Jurídica, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores Hernando Roberto Arias Flores y Carlos Ramiro Concha Valencia, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR